



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 7 de junio de 2023
P.I.E. N° 835/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita, al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documente, a raíz de la información por medios de comunicación, de que una aeronave alquilada a la empresa española Wamos Air por BoA, habría transportado casi 500 Kilos de droga el 12 de febrero, cuál es el peso máximo incluyendo pasajeros, tripulación, combustible y carga que la aeronave que Wamos Air podría tener para poder despegar sin ningún tipo de inconveniente. --- 2. Informe y documente, cuántos pasajeros, maletas y cuál es el peso de la aeronave con combustible incluido que se consignaba al momento de despegar. Al efecto, adjunte una copia del despacho de vuelo.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egüez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz, 20 JUL 2023
MOPSV/DESP. N° 0566



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 835/2022-2023.

De mi mayor consideración:

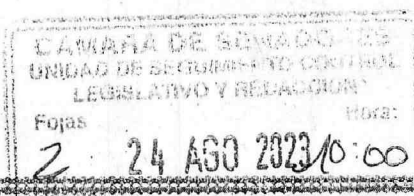
En cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 537/2023, de fecha 22 de junio de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito **PIE N° 835/2022-2023** de fecha 07 de junio de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

1. "Informe y documento, a raíz de la información por medios de comunicación, de que una aeronave alquilada a la empresa española Wamos Air por BoA, habría transportado casi 500 Kilos de droga el 12 de febrero, cuál es el peso máximo incluyendo pasajeros, tripulación, combustible y carga que la aeronave que Wamos Air podría tener para poder despegar sin ningún tipo de inconveniente."

RESPUESTA.

De acuerdo a la información proporcionada por Boliviana de Aviación, la aeronave que alquilada a Wamos Air por BoA, debía tener un peso máximo de 238.000 KG incluyendo pasajeros, tripulación, combustible y carga para poder despegar sin ningún tipo de inconveniente.

2. "Informe y documento, cuántos pasajeros, maletas y cuál es el peso de la aeronave con combustible incluido que se consignaba al momento de despegar. Al efecto, adjunte una copia del despacho de vuelo."

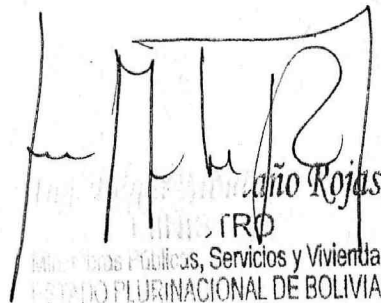


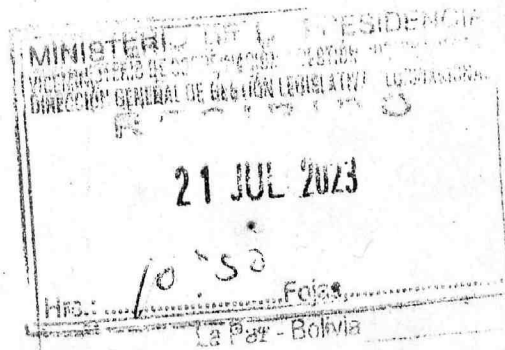
RESPUESTA.

BoA informa que, al momento de despegue se contaba con:

- 268 pasajeros.
- 431 piezas de equipajes, Peso, 8685 Kgrs de peso de equipajes.
- Combustible: 69.165 Lts.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.


FERNANDO ROJAS
Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





DOTA - V.M.
V.P.B.
FERNANDO ROJAS
Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FFL/jdo
Cc. Archivo
HR. E/2023-08182